

INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS
AVISO DE VENTA AV-008 DE 2.008
PARA LA VENTA DE UN LOTE DE REPUESTOS Y UN LOTE DE ROPA DE DOTACION DE
TRABAJADORES
DE PROPIEDAD DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS
ARTICULO 14 DECRETO 855 DE 1.994

1. OBJETO: La Industria Licorera de Caldas esta interesada en vender un lote de repuestos con código de inventario varios y un lote de elementos de ropa de dotación de trabajadores, con código reinventario numero 60820742 (Camisas de dril y vestidos de dril), de su propiedad, dadas de baja por resolución No 1054 de septiembre 19 de 2.008.

NOTA: Estos lotes podrán ser observados previamente por los interesados en las instalaciones de la Industria Licorera de Caldas, para lo cual se deberá hacer contacto con la Oficina de Bienes y Servicios. Teléfono 8782200 extensión 2070- 71 y 72.

2. PRECIO BASE: Estos lotes se venderán según el precio base de venta fijado por la empresa, así:

Venta lote de repuestos \$50.000,00 incluido I.V.A.

Venta lote vestidos y camisas de dril \$50.000,00, incluido I.V.A.

3. PARTICIPANTES: Podrán presentar propuestas las personas naturales y jurídicas que no se encuentren inhabilitadas para contratar con la Licorera.

4.TERMINO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la Oficina de Bienes y Servicios de la Industria Licorera de Caldas, primer piso del edificio administrativo ubicado en el parque Industrial Juanchito en Manizales, desde el día jueves 09 de octubre de 2.008, a las 9:00, am , hasta el día martes 14 de octubre de 2.008 a las 15:00 horas pm, la Industria Licorera de Caldas en formato de recepción de ofertas dejara registrada la fecha y hora de presentación de la oferta.

5. FORMA DE PAGO: Una vez realizado el proceso de selección, la persona natural o jurídica favorecida contará con tres (3) días hábiles para cancelar el valor ofrecido por el lote o lotes.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: La oferta debe formularse directamente por quien la hace, si es persona natural, o por el representante de la persona Jurídica, acompañando documento de autorización en caso de no ser el oferente directo.

Cada oferta debe ser entregada debidamente sellada y rotulada con la identificación: **OFERTA PARA COMPRA DE UN LOTE O LOTES, AVISO No 08 DE 2.008.**

7. APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas presentadas se realizara en la Oficina de Bienes y Servicios el día martes 14 de octubre de 2.008 a las 15: 15 horas p.m. y pueden estar presentes todas las personas postulantes que así lo deseen. A la fecha y hora límite para presentar propuestas, se levantará un acta con las ofertas presentadas y los datos generales respectivos, en dicha diligencia podrán estar presentes todos los proponentes. No se admitirán propuestas después de la fecha y hora señaladas. No se recibirán ofertas

Enviadas por fax o por correo.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA:

La oferta debe contener:

- El termino de validez de la oferta.
- Copia de la cedula de ciudadanía si es persona persona natural
- Certificado de registro o existencia y representación expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta (para las personas jurídicas).
- El valor a ofertar por lote o lotes, incluido IVA, firmado por el oferente.
- El valor total de la propuesta.
- El oferente deberá manifestar por escrito, que no esta inhabilitado para contratar con la I.L.C, que se somete al plazo concedido por la empresa, para cancelar el lote ó lotes.

9. SELECCIÓN DEL MEJOR OFERENTE U OFERENTES: Las ofertas recibidas serán evaluadas por una comisión designada por la Gerencia Administrativa, la cual establecerá el orden de elegibilidad para las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos y se elegirá aquella que ofrezca el mayor valor por el lote de repuestos ó lote de ropa de dotación.

11. CRITERIO DE DESEMPATE: Si una o mas propuestas ofrecen el mismo valor por un lote ó lotes, se efectuara la venta al oferente que hubiere entregado primero la oferta según conste en el formulario de entrega de ofertas.

12. ENTREGA DEL LOTE: Una vez cancelado un lote o lotes, estos serán entregados por la Oficina de Bienes y Servicios a la persona favorecida, mediante la presentación del recibo consignación expedido por la Tesorería de la empresa., en las instalaciones de la Industria Licorera en el estado y sitio en que se encuentra.

Este aviso se fija en lugar visible de la Industria Licorera de Caldas por el término de tres (3) días hábiles.

El presente aviso se fija en cartelera el día jueves 09 de octubre de 2008 a las 10:00 horas a.m.

ALVARO MONTOYA SALAZAR
Gerente Administrativo

JORGE ENRIQUE VELASQUEZ YEPES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

El presente aviso se desfija de cartelera el día 14 de octubre de 2008, a las 15:00 horas p.m

ALVARO MONTOYA SALAZAR
Gerente Administrativo